

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

Presentación .....	7
Abreviaturas .....	9

## Primera Parte

EL DERECHO DE ALIMENTOS EN GENERAL .....	11
--	----

### Capítulo I

NOCIONES FUNDAMENTALES Y TERMINOLOGÍA .....	13
1. Concepto jurídico de alimentos .....	13
2. El derecho a la vida y el derecho a alimentos .....	13
3. Derecho de alimentos que se estudia en esta obra .....	14
4. Definición el derecho de alimentos en sentido amplio .....	14
5. Gastos funerarios .....	14
6. Presupuesto o requisito básico de la obligación legal alimenticia .....	15
7. Fundamentos de las obligaciones alimenticias impuestas por ley .....	16
8. Obligación alimenticia y deber de socorro .....	16
9. Lactancia .....	18
10. Noticia histórica. Sobre las obligaciones alimenticias .....	18
11. Convenciones internacionales .....	21
12. Alimentos legales y alimentos voluntarios; normas que los rigen .....	22
13. Normas generales y normas especiales del Código Civil que rigen los alimentos legales .....	22
14. Cuerpos legales que fuera del Código Civil establecen derechos a alimentos .....	22
15. Normas que rigen los alimentos voluntarios .....	23
16. Contratos de alimentos .....	23

17. Diferencias entre la renta vitalicia y los contratos de alimentos . . . . .	23
18. Legislación supletoria de los contratos de alimentos . . . . .	24
19. Contratos alimentarios entre personas respecto de las cuales existe obligación alimenticia forzosa . . . . .	25
20. Las sentencias judiciales sobre alimentos; sus peculiaridades . . . . .	25

## Segunda Parte

DE LOS ALIMENTOS QUE SE DEBEN POR LEY . . . . .	27
---	----

### Capítulo II

DIVERSAS CUESTIONES GENERALES RELATIVAS A LOS ALIMENTOS FORZOSOS O LEGALES . . . . .	29
--	----

21. Definición de obligación alimenticia legal . . . . .	29
22. Pensiones alimenticias y determinación de su cuantía . . . . .	29
23. Determinación por el tribunal del monto de los alimentos; improcedencia del recurso de casación en contra de esa determinación . . . . .	32
24. Peculiaridades que, como obligación, presenta el deber legal alimentario . . . . .	33
25. Función y fin de la obligación legal alimentaria . . . . .	33
26. Fundamentos de las obligaciones alimenticias impuestas por la ley . . . . .	34
27. Clasificación de los alimentos . . . . .	34
28. Pensiones Alimenticias; futuras y devengadas . . . . .	34
29. Naturaleza jurídica . . . . .	35
30. Nacimiento y exigibilidad de los alimentos legales . . . . .	36
31. Tesis que requiere la declaración del juez para el nacimiento de la obligación legal alimenticia; refutación . . . . .	36
32. Indemnización al alimentario por el autor doloso o culpable de la muerte del alimentante que espontáneamente cumplía su obligación alimenticia . . . . .	38
33. Indemnización por colocarse deliberadamente el obligado, antes de notificársele la demanda de alimentos, en situación de no poder satisfacerlos . . . . .	39
34. ¿Cabe presumir el cumplimiento espontáneo de la obligación alimentaria si la prestación hecha recae sobre un objeto de naturaleza alimenticia? . . . . .	39
35. Modos de suministrar los alimentos. Pago por mesadas anticipadas . . . . .	41
36. Opinión que sostiene que las pensiones alimenticias sólo pueden consistir en una suma de dinero . . . . .	42
37. Opinión según la cual las pensiones alimenticias también pueden fijarse en prestaciones que no sean de dinero . . . . .	43
38. Recepción del alimentario en casa del alimentante . . . . .	44
39. Obligación de socorro y obligación de alimentos; diferenciación . . . . .	46
40. ¿Puede exigirse por la vía judicial el cumplimiento de la obligación de socorro conyugal? . . . . .	48
41. Contribución de los cónyuges a las necesidades de la familia común . . . . .	49

Capítulo III

ALIMENTOS PROVISORIOS Y ALIMENTOS DEFINITIVOS . . . . . 51

42. Criterio de la distinción y definiciones . . . . .	51
43. Los alimentos provisorios y los definitivos son de una misma categoría . . . . .	51
44. Solicitud y dación de los alimentos provisorios . . . . .	52
45. Fundamento o justificación de los alimentos provisorios . . . . .	52
46. Accesoriedad y transitoriedad de los alimentos provisorios; consecuencia . . . . .	53
47. Fundamento plausible. Derogación . . . . .	54
48. Requisito de procesabilidad del juicio de alimentos. Mediación obligatoria . . . . .	55
49. Desde cuándo se deben los alimentos provisorios . . . . .	56
50. Fecha desde la cual se deben los alimentos definitivos y la eventualidad de que se haya o no formulado petición de alimentos provisorios; falta de relación . . . . .	57
51. Fecha desde la cual toca hacer el pago de las pensiones alimenticias . . . . .	57
52. Inteligencia de la petición subsidiaria de la demanda cuando la principal es el pago de alimentos provisorios . . . . .	58
53. Tramitación de la solicitud de alimentos provisorios . . . . .	58
54. Obligaciones de información respecto de los alimentos provisorios . . . . .	59
55. Carácter y apelación de la resolución sobre alimentos provisionales . . . . .	59
56. Alimentos provisorios fijados a petición del alimentante . . . . .	59
57. Alimentos provisorios en las sucesivas demandas de aumento de pensión . . . . .	60
58. Restitución de alimentos provisorios . . . . .	60
59. Irrepetibilidad de las anticipaciones que el alimentario no hubiere devengado por haber fallecido . . . . .	61
60. Improcedencias de restituciones o complementos de pensiones ya pagadas invocando cambio de fortuna de las partes . . . . .	63
61. Restitución de los alimentos e indemnización cuando aquéllos se han obtenido por dolo . . . . .	63

Capítulo IV

REQUISITOS NECESARIOS PARA EXIGIR ALIMENTOS LEGALES . . . . 65

62. Enunciación de esos requisitos . . . . .	65
63. 1) Requisito de la existencia de un texto legal expreso que señale al que tiene derecho a pedir alimentos y al obligado a darlos . . . . .	65
64. 2) Requisito del estado de necesidad del que exige alimentos . . . . .	65
65. Estado de necesidad e indigencia . . . . .	66
66. Carga de la prueba del estado de necesidad . . . . .	67
67. Estado de necesidad originado por enfermedad . . . . .	69
68. ¿El propietario de un inmueble puede considerarse en estado de necesidad? . . . . .	70
69. ¿Puede considerarse en estado de necesidad el propietario de dos o más inmuebles de cierto valor? . . . . .	70
70. ¿Puede considerarse en estado de necesidad al que no tiene rentas, pero sí un capital improductivo? . . . . .	71

71. ¿Puede considerarse en estado de necesidad a quien puede obtener crédito para subvenir a su mantenimiento? . . . . .	71
72. ¿Pueden negarse alimentos al que ha llegado al estado de necesidad por su propia culpa? . . . . .	71
73. ¿Pueden negarse alimentos al que no tiene trabajo, pero sí condiciones para desempeñar alguno? . . . . .	72
74. El derecho a los alimentos y la posibilidad real de obtener trabajo . . . . .	73
75. Caso de los hijos menores de edad que se niegan a trabajar . . . . .	75
76. El temor al estado de necesidad no justifica una demanda de alimentos . . . . .	77
77. 3) Requisito de la capacidad económica del obligado a proporcionar alimentos . .	77
78. Prueba de las facultades del deudor y de sus circunstancias domésticas . . . . .	78
79. Obligación de aportación de la prueba del demandado con relación a su patrimonio y capacidad económica . . . . .	80
80. Caso en que se presume que el demandado tiene facultades para otorgar alimentos . .	81

#### Capítulo V

### TITULARES DEL DERECHO DE ALIMENTOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO CIVIL . . . . . 83

#### A. GENERALIDADES . . . . . 83

81. Indicación previa de los cuerpos legales que establecen diversos titulares del derecho legal de alimentos . . . . .	83
82. Personas a las cuales según el Código Civil se deben alimentos legales . . . . .	83
83. Reciprocidad de la obligación alimenticia; Excepciones . . . . .	84
84. Fundamentos de las obligaciones legales alimenticias; referencias . . . . .	84

#### B. ALIMENTOS QUE SE DEBEN LOS CÓNYUGES . . . . . 84

85. Noción previa de los diversos regímenes matrimoniales que pueden existir entre los cónyuges . . . . .	84
86. Noción previa de los bienes reservados de la mujer casada . . . . .	85
87. La obligación de proporcionar alimentos entre los cónyuges que se separan de hecho . . . . .	86
88. Consideración del régimen matrimonial, en cuanto a los alimentos cuando los cónyuges están separados de hecho . . . . .	86
89. a) La obligación alimenticia cuando, entre los cónyuges separados de hecho, hay sociedad conyugal . . . . .	87
90. b) La obligación alimenticia cuando, entre los cónyuges hay separación de bienes .	87
91. c) La obligación alimenticia entre cónyuges separados judicialmente . . . . .	87
92. Sustitución del divorcio no vincular por la separación judicial de los cónyuges; disposiciones de la Ley de Matrimonio Civil de 17 de mayo de 2004 . . . . .	89
93. d) Efectos del divorcio vincular establecido por la Ley de Matrimonio Civil respecto de los derechos y obligaciones patrimoniales . . . . .	89

94. e) La obligación alimenticia entre cónyuges casados bajo el régimen de participación en los gananciales .....	91
95. Cese de la obligación alimenticia entre cónyuges cuando el matrimonio ha sido declarado judicialmente nulo .....	91
96. Regulación de los alimentos para los efectos del juicio de divorcio .....	91
C. ALIMENTOS QUE SE DEBEN A LOS DESCENDIENTES .....	93
97. Qué descendientes tienen derecho a alimentos .....	93
98. Personas obligadas a proporcionar alimentos a los descendientes de progenitores matrimoniales o no matrimoniales; orden en que aquéllas pueden ser demandadas .....	94
99. a) Obligación del padre y/o la madre de proporcionar alimentos al hijo .....	94
100. Conservación de los alimentos que tenían derecho a percibir los llamados hijos ilegítimos por la antigua legislación; adecuación a los alimentos señalados en el texto del actual artículo 323 .....	96
101. b) Obligación de los abuelos de proporcionar alimentos a los nietos .....	96
102. c) Obligación solidaria de proporcionar alimentos por parte de terceros. Supuesto ..	98
103. Sanción corporal impuesta a los que oculten el paradero del demandado para impedir su notificación o el cumplimiento de medidas de apremio .....	98
104. Duración de la obligación alimenticia establecida a favor de los descendientes y hermanos .....	98
D. ALIMENTOS QUE SE DEBEN A LOS ASCENDIENTES .....	99
105. Regla general; excepciones .....	99
106. Padre o madre que quedan privados de pedir alimentos al hijo; restablecimiento de ese derecho .....	100
E. ALIMENTOS QUE SE DEBEN A LOS HERMANOS .....	101
107. Hermanos a los que se deben alimentos .....	101
108. Duración de la obligación alimenticia establecida a favor de los hermanos .....	101
F. ALIMENTOS QUE SE DEBEN A CIERTO DONANTE .....	101
109. Donante al cual se deben alimentos .....	101
110. Qué se entiende por donación cuantiosa .....	101
111. Cesación de la obligación del donatario de dar alimentos al donante .....	102
G. NORMAS SOBRE CUESTIONES DERIVADAS DE LA PLURALIDAD DE ACREEDORES Y DEUDORES DE ALIMENTOS .....	102
112. ¿A quién debe recurrir el alimentario cuando tienen varios descendientes o ascendientes? .....	102
113. Distribución de la obligación alimenticia cuando hay varios deudores de ella ....	103

114. Distribución de los alimentos cuando hay varios alimentarios respecto de un mismo deudor .....	103
115. Referencia a los títulos que no figuran en el orden señalado por el artículo 326 ..	103
116. Cuándo se entiende que falta un título .....	103
117. Mejoramiento de la situación del deudor de grado preferente; liberación del subsidiario .....	104
118. No puede demandarse simultáneamente al deudor alimenticio preferente y al subsidiario .....	104
119. No hay necesidad de entablar demandas sucesivas siguiendo el orden de prelación ..	104

### Capítulo VI

#### TITULARES DEL DERECHO DE ALIMENTOS ESTABLECIDOS EN CUERPOS LEGALES DISTINTOS DEL CÓDIGO CIVIL .....

A. ESTUDIO DE ESTOS CUERPOS LEGALES .....	105
120. Enunciación .....	105
121. Ley N° 19.620, sobre Adopción de Menores, de 5 de agosto de 1999 .....	105
B. LEY N° 19.920 SOBRE ADOPCIÓN .....	106
122. Necesidad de considerarlas no obstante estar derogadas .....	106
<b>Adopción regulada por la Ley N° 7.613 .....</b>	106
123. Alimentos recíprocos entre adoptante y adoptado .....	106
124. Alimentos recíprocos entre el adoptado y los miembros de su familia de origen ..	106
125. Concurrencia de la familia de origen y la adoptiva en las obligaciones alimenticias ..	107
<b>Adopción simple consagrada en la Ley N° 18.703 .....</b>	107
126. Derechos y obligaciones entre adoptante y adoptado simple .....	107
127. Obligaciones y derechos alimenticios entre el adoptado simple y los miembros de su familia de origen .....	108
<b>Adopción plena consagrada en la Ley N° 18.703 .....</b>	108
128. Sólo respecto a la familia del adoptante tiene obligaciones y derechos alimenticios el adoptado pleno .....	108
C. LEY DE ABANDONO DE FAMILIA Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS .....	108
129. Derecho a alimentos de la madre del hijo que está por nacer .....	108
D. LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS .....	109
130. Modificación legal en materia de quiebras, hoy denominado Procedimiento Concursal de Liquidación .....	109
131. Qué se entiende por familia .....	110

132. Demanda de alimentos contra el deudor insolvente anteriores al Procedimiento Concursal de Liquidación; excepción a la acumulación de autos . . . . .	111
133. Demanda de alimentos contra el deudor posterior a la dictación de la resolución de liquidación en un Procedimiento Concursal de Liquidación . . . . .	113
E. ALIMENTOS QUE DEBEN LOS CONDENADOS POR CIERTOS DELITOS . . . . .	
134. Indicación de dichos delitos . . . . .	114
135. Alimentos que debe el ofensor en los casos de homicidio y lesiones corporales incluso si el uno y las otras fueren causadas en duelo . . . . .	115
136. Compatibilidad del pago de las pensiones alimenticias y la indemnización de perjuicios impuesta por el artículo 2314 del Código Civil . . . . .	115
137. Consecuencias que se siguen de que el pago de alimentos al ofendido y a su familia no sea una pena sino una obligación civil legal . . . . .	116
Capítulo VII	
DETERMINACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SIRVEN PARA TASAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA . . . . .	
138. Facultades del juez . . . . .	117
139. Tasación de los alimentos . . . . .	117
140. Valoración previa de las necesidades del alimentario y de las facultades económicas y circunstancias domésticas del alimentante . . . . .	118
141. a) Valoración de las necesidades del alimentario . . . . .	118
142. Consideración de las circunstancias personales del alimentario . . . . .	118
143. Gastos ineptos para incrementar una pensión alimenticia . . . . .	119
144. b) Valoración de las facultades económicas del deudor alimenticio en cuanto a su activo . . . . .	120
145. Remuneraciones y honorarios . . . . .	120
146. Remuneración e indemnización por término de la relación laboral . . . . .	123
147. Determinación del monto de la pensión alimenticia cuando los ingresos periódicos del alimentante son variables . . . . .	124
148. La cuenta corriente bancaria y los recursos del alimentante . . . . .	126
149. Viáticos y asignaciones de movilización; no constituyen rentas del alimentante . . . . .	127
150. Desahucio; a su respecto no caben pensiones alimenticias . . . . .	128
151. El ahorro del alimentante no se considera para regular la pensión alimenticia . . . . .	128
152. Pensión de jubilación, renta del demandado . . . . .	129
153. A. Renuncia voluntaria del trabajador . . . . .	130
154. Asignaciones de zona y de especialidad al grado efectivo; su inclusión dentro de los emolumentos . . . . .	131
155. Consideración de las facultades económicas actuales del demandado y no de las futuras . . . . .	132
156. Gastos que demuestran la capacidad económica del deudor . . . . .	132
157. Consideración de las deudas del alimentante . . . . .	133

158. Pruebas ineficaces para demostrar las facultades económicas del alimentante . . . .	134
159. Informe sobre el patrimonio del alimentante; no conveniencia de su emisión por el Laboratorio de Policía Técnica de Investigaciones . . . . .	134
159. A. Distribución y tasación económica del trabajo de cuidados para la sobrevivencia del alimentario . . . . .	134
160. Valoración de las circunstancias domésticas . . . . .	134
161. Posibilidad de sacrificar los gastos y cargas del hogar común para cumplir con la obligación alimenticia . . . . .	135

### Capítulo VIII

#### TASACIÓN O FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ALIMENTOS . . . .

162. Facultades del juez . . . . .	137
163. Cuantía en que se concede la pensión alimenticia . . . . .	137
164. Pautas básicas para fijar el monto de los alimentos . . . . .	138
165. Influencia de la duración del juicio en la regulación de los alimentos; reajustabilidad . . . . .	138
165. A. Interés corriente de los alimentos devengados . . . . .	138
166. Fijación de montos de pensión distintos durante el lapso de tramitación del juicio o antes y después del fallo definitivo . . . . .	138
167. Factores que deben considerarse en la fijación de los alimentos definitivos . . . . .	139
168. Factor que debe considerarse incluido en la pensión alimenticia, aunque no se haya mencionado expresamente . . . . .	139
169. Pago de las diferencias de pensiones al fijarse los alimentos definitivos con relación a los que se estaban pagando a título provisorio . . . . .	140
170. Cuantía determinada en un contrato privado entre personas obligadas a proporcionarse alimentos. Referencia . . . . .	140
171. Monto de la pensión señalado como máximo por la ley . . . . .	140
172. Reajustabilidad de las pensiones fijadas en una suma determinada . . . . .	141
173. Necesidad de fijar el valor del usufructo cuando se otorga como pensión alimenticia . . . . .	141

### Capítulo IX

#### MODOS O FORMAS DE SUMINISTRAR ALIMENTOS . . . . .

174. Diversos modos o formas . . . . .	143
175. Discrecionalidad del juez para determinar el modo o forma de prestar los alimentos . . . . .	144
176. Pensión alimenticia fijada en moneda extranjera; improcedencia . . . . .	147
177. Referencia a distintos puntos ya tratados sobre las formas de suministrar alimentos . . . . .	147
178. Conversión de los alimentos en los intereses de un capital . . . . .	147
179. El derecho de usufructo, uso o habitación como prestación alimenticia . . . . .	148
180. Necesidad de fijar el valor del usufructo cuando se otorga como pensión alimenticia . . . . .	149

181. ¿Qué se inscribe cuando el usufructo, uso o habitación en favor del alimentario son impuestos por el juez? . . . . .	149
182. Consideración del usufructo establecido en favor del alimentante para calcular el monto de la pensión alimenticia . . . . .	150
183. Habitación como prestación alimenticia; sujeto pasivo del impuesto territorial . . .	150
184. Casa proporcionada para habitación del alimentario que no constituye un derecho real de habitación . . . . .	151
185. Caso en que no se justifica constituir el derecho real de usufructo sobre el inmueble del alimentante que habitan los alimentarios . . . . .	151
186. Caso en que, por razones psicológicas de los alimentarios menores de edad, no es aconsejable el usufructo sobre un determinado inmueble; sustitución de ese derecho por una pensión adicional para habitación . . . . .	151
187. Usufructo de hecho; legalización del mismo . . . . .	151
188. Gastos que se comprenden en el derecho de uso y habitación de una casa entregada a los alimentarios “apta para su uso y alhajada” . . . . .	152
189. Posibilidad de constituir usufructo, uso o habitación sobre una finca hipotecada; discrepancia de opiniones . . . . .	153
190. a) Tesis según la cual no cabe usufructo, uso o habitación sobre finca hipotecada	153
191. b) Tesis según la cual los derechos de goce limitado pueden constituirse sobre una cosa hipotecada . . . . .	154
192. Jurisprudencia relativa al usufructo constituido sobre una cosa hipotecada . . . . .	156
193. Manera de hacer valer la inoponibilidad del usufructo constituido después de la hipoteca frente a ésta . . . . .	161
194. Juez competente para alzar el usufructo constituido sobre un bien ya hipotecado y las prohibiciones que a éste puedan afectar . . . . .	161
195. Jurisprudencia sobre la posibilidad del acreedor hipotecario de intervenir en un juicio de alimentos para que se deje sin efecto o se declare extinguido el usufructo constituido sobre la propiedad hipotecada . . . . .	162
196. Oportunidad procesal para solicitar el alzamiento del usufructo constituido sobre una propiedad ya hipotecada . . . . .	165
197. Fecha desde la cual se extingue el usufructo (otorgado como pensión alimenticia) sobre un inmueble ya hipotecado . . . . .	166
198. Restitución del predio decretado en usufructo a los alimentarios; no es necesario oír al tercero que tiene dicho predio por mera tolerancia del dueño . . . . .	166
199. Usufructo sobre un inmueble del alimentante embargado con anterioridad . . . . .	166
200. Usufructo anotado en el Repertorio antes que el embargo del inmueble . . . . .	167
201. Pago al arrendador por el alimentante de la renta del inmueble que ocupan los alimentarios; dificultades; modificación de la regulación de la pensión . . . . .	167

Capítulo X

NACIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA . . . . . 169

202. Desde cuándo se deben los alimentos . . . . .	169
203. Razón por la cual se deben los alimentos desde la primera demanda y han de pagarse por mesadas anticipadas . . . . .	169
204. ¿Por qué se habla desde la primera demanda? . . . . .	170

205. ¿Desde cuándo, según la jurisprudencia, se deben los alimentos provisorios? . . . .	170
206. Significado de la locución “primera demanda” . . . . .	170
207. Al hablar la ley “desde la primera demanda” debe entenderse desde la notificación de ella . . . . .	171
208. Generalidad de la norma conforme a la cual los alimentos fijados en la sentencia se deben desde la notificación de la demanda . . . . .	172
209. Sentencia que no indica la fecha desde que se deben los alimentos y tampoco lo hace el demandante de ellos; intrascendencia de dicha omisión . . . . .	172
210. Fechas que comprende la liquidación de los alimentos definitivos cuando antes se han concedido provisorios; descuento de éstos . . . . .	173
211. Conversión de los alimentos provisorios en definitivos hasta que entre a regir la nueva pensión aumentada . . . . .	173
212. El juez no puede alterar la regla de la fecha desde la cual se deben los alimentos . .	173
213. Fijación de una pensión alimenticia desde la notificación de la demanda y de otra mayor a contar de un tiempo ulterior . . . . .	174
214. ¿Por cuánto tiempo duran los alimentos legales? Influencia de la variación de las circunstancias . . . . .	175
215. Reajuste de las pensiones fijadas en una suma determinada . . . . .	175
216. Puntos que debe probar el alimentante que ha renunciado a su empleo y alega no tener recursos para seguir cumpliendo su obligación . . . . .	176
217. Disminución de la pensión alimenticia por aumento de los miembros de la familia del alimentante . . . . .	176
218. Posibilidad de las partes de solicitar la modificación de la pensión alimenticia fijada por avenimiento de ellas mismas . . . . .	176
219. Eliminación de uno de los beneficios de una pensión otorgada conjuntamente a dos; necesidad de oír al otro para fijar su pensión que se mantiene . . . . .	177
220. ¿Desde cuándo corren los cambios de la cuantía de la prestación alimentaria por la variación de las circunstancias de las partes? . . . . .	177
221. Necesidad de obtener un nuevo fallo que dé por extinguida, disminuida o aumentada la pensión alimenticia por el cambio de las circunstancias que legitimaron la demanda . . . . .	177
222. Excepción al carácter vitalicio de los alimentos . . . . .	178
223. Casos en que por vía de sanción se disminuyen los alimentos . . . . .	179
224. Insuficiencia patrimonial sobreviniente del deudor de los alimentos . . . . .	179
225. Desaparición de necesidad del alimentario . . . . .	179
226. Cesación de la obligación de prestar alimentos en caso de que el alimentario infiera una injuria atroz al alimentante . . . . .	179
227. Subsistencia de los alimentos provisorios mientras sobre los definitivos no haya sentencia firme en el juicio en que se alega la injuria atroz . . . . .	182
228. Adulterio. Divorcio y cesación de prestar la obligación alimenticia . . . . .	182
229. Sujeto pasivo de la injuria atroz . . . . .	183
230. Extinción de la injuria atroz . . . . .	183
231. Extinción del derecho de pedir alimentos respecto de los hijos abandonados y reconocidos judicialmente en procedimiento de reclamación de filiación . . . . .	183
232. Edad hasta la cual tienen derecho a alimentos los descendientes y hermanos del alimentante . . . . .	183

233. Prescripción de los alimentos atrasados . . . . .	184
234. Extinción del derecho a alimentos por muerte del alimentario; transmisión de las pensiones atrasadas . . . . .	184
235. Muerte del alimentante; legislaciones extranjeras; no transmisión de la obligación alimentaria a los herederos . . . . .	185
236. Muerte del alimentante; de cargo de quién es la deuda alimenticia en la legislación chilena . . . . .	186
237. Los alimentos que deben pagarse son los que el difunto ha debido por ley; interpretaciones . . . . .	186
238. Pérdida del cuidado personal de los hijos por los que, junto con la pensión propia, se cobraban alimentos; nueva regulación de éstos . . . . .	188
239. Matrimonio de los hijos alimentarios; subsistencia o extinción de la pensión alimenticia proporcionada por el padre . . . . .	188

Capítulo XI

GARANTÍAS QUE ASEGURAN EL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS . . . . . 191

240. Enunciación . . . . .	191
241. a) Consignación de un capital que reditúe intereses para prestar los alimentos. Referencia . . . . .	191
242. b) Caucciones y arraigo para asegurar el pago de las pensiones alimenticias . . . . .	192
243. Fianza para garantizar el pago de pensiones alimenticias a menores; normas que la rigen . . . . .	192
244. c) Retención del sueldo, salario u otras prestaciones debidas al alimentante . . . . .	192
245. d) Retención de las rentas de arrendamiento del alimentante . . . . .	193
246. Retención proporcional de las bonificaciones compensatorias del costo de la vida y pensiones alimenticias . . . . .	194
247. Retención de un porcentaje de los fondos de desahucio para el solo efecto de asegurar el pago de pensiones alimenticias futuras . . . . .	196
248. Después de haberse convenido, en transacción judicial aprobada, el pago directo del alimentante a la alimentaria, ¿puede ésta solicitar por sí sola al juez que ordene la retención de la pensión en manos del empleador? . . . . .	197
249. Improcedencia de ordenar la retención de las remuneraciones del fiador del pago de pensiones alimenticias . . . . .	198
250. Multas aplicables al que no cumple la orden de retener prestación en favor del alimentante para pagar las pensiones alimenticias . . . . .	199
251. Apremio al deudor alimenticio incumplidor; arresto y arraigo . . . . .	199
252. Apremio al alimentante que deliberadamente pone fin a su relación laboral . . . . .	201
253. Apremios al arrendatario del alimentante que no retiene la renta que se le ordenó efectuar . . . . .	201
254. e) Responsabilidad solidaria de ciertas personas que hicieren peligrar el fiel y oportuno cumplimiento de la obligación alimenticia . . . . .	202
255. El concubinato y la convivencia en la legislación chilena . . . . .	202
256. Conceptos de concubinato y convivencia en general . . . . .	203

257. Precisiones de la responsabilidad solidaria de la persona que vive en convivencia con el alimentante . . . . .	205
258. Responsabilidad solidaria de otras personas que perturban el cumplimiento de la obligación alimenticia . . . . .	206
259. f) Retención de la devolución anual de impuestos a la renta por parte de la Tesorería General de la República . . . . .	206
260. g) Suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados . . . . .	207
261. h) Apremio a diplomáticos . . . . .	207
261. i) Retención fondos cuentas bancarias u otros instrumentos financieros o de inversión . . . . .	208
261. j) Inclusión en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos . . . . .	208
262. Efectos que se siguen del hecho de haberse decretado dos veces contra el alimentante arresto o arraigo . . . . .	209
263. Solicitud y tramitación de los apremios por el pago de pensiones alimenticias . . . . .	211
263. A. Solicitud y tramitación de los apremios por el pago de pensiones alimenticias . . . . .	211
264. Juicio de alimentos y suspensión o pérdida de la patria potestad; tramitación; competencia . . . . .	211
265. Seguridades para el pago de prestaciones periódicas . . . . .	212
266. Procedencia o improcedencia del apremio mientras se resuelve el incidente de rebaja de pensión . . . . .	212
267. Orden de arresto contra el marido alimentante dejada sin efecto a cambio del embargo de un bien inmueble social para pagar las pensiones atrasadas debidas a la mujer; falta de autorización de ésta para la enajenación . . . . .	214
268. Improcedencia de solicitar por exhorto a un juez extranjero el arresto del deudor de pensiones alimenticias en Chile . . . . .	215
269. Recurso de amparo interpuesto por el apremio del no pago de una pensión alimenticia . . . . .	215
270. Arresto del deudor alimenticio aunque su instituto previsional no le haya descontado las sumas correspondientes a las pensiones atrasadas . . . . .	217
271. Cuestiones que exigen una dilucidación antes de ordenar el arresto si el deudor de varias pensiones atrasadas alega no estar en condiciones de pagarlas todas . . . . .	218
272. Documentos que obligan a considerar la nueva situación del demandado que no ha pagado varias mensualidades de la pensión alimenticia y que determinan acoger el recurso de amparo y suspender la orden de arresto despachada en su contra . . . . .	218
273. Pensión liquidada con exceso por errores de interpretación y de cálculo; procedencia del recurso de amparo . . . . .	219
274. Suspensión de la orden de arresto del que paga una parte de la deuda alimentaria y pide facilidades para saldarla; recurso de amparo acogido . . . . .	219
275. Suspensión de la orden de arresto mientras se tramita la demanda de rebaja de la pensión alimenticia . . . . .	219
276. Suspensión de un apremio; procedencia de otra orden de arresto por el no pago de una pensión alimenticia posterior; recurso de amparo . . . . .	220
277. ¿Puede alegarse en un recurso de amparo los supuestos vicios de procedimiento dentro del cual se dictó la orden de arresto contra el alimentante incumplidor? . . . . .	220
278. Improcedencia del recurso de amparo preventivo deducido por el alimentante si en su contra no pesa una amenaza de pérdida de la libertad personal . . . . .	221

Capítulo XII	
CARACTERES DEL DERECHO DE ALIMENTOS .....	223
A. ALIMENTOS FUTUROS .....	
279. El derecho de alimentos en sí y la facultad de demandarlo, por una parte, y las pensiones alimenticias atrasadas, por otra .....	223
280. Naturaleza personalísima y social del derecho de alimentos en sí .....	223
281. Enunciación de los caracteres del derecho de alimentos en sí .....	223
282. a) Irrenunciabilidad .....	224
283. b) Carácter intransferible .....	224
284. c) Intransmisibilidad .....	225
285. d) Inembargabilidad .....	226
286. ¿Son embargables los créditos alimenticios por causa de alimentos? .....	226
287. Pensiones alimenticias que superan las necesidades del alimentario; ¿puede embargarse el exceso? .....	227
288. e) Imprescriptibilidad .....	228
289. Fundamento de la imprescriptibilidad del derecho de pedir alimentos .....	228
290. f) No es compensable .....	228
291. g) Materia no susceptible de arbitraje .....	228
292. h) Transacción restringida y sujeta a aprobación judicial .....	229
293. Origen histórico del control judicial de la transacción sobre el derecho legal a alimentos o alimentos futuros .....	231
294. Avenimiento y transacción sobre alimentos; calificación .....	231
295. Valor de la aprobación judicial; su carencia de virtud saneadora .....	232
296. Desaprobación judicial; suerte y vicio de la transacción .....	233
297. Sanción de la omisión de la aprobación judicial .....	233
298. Desistimiento de una de las partes de la transacción ya celebrada, pero antes de la aprobación judicial; improcedencia .....	235
299. Impugnación de la transacción sobre alimentos aprobada judicialmente .....	236
300. Providencia judicial inepta para aprobar la transacción .....	236
301. Transacción desaprobada por la justicia; sanción .....	236
302. Modificación de la transacción sobre alimentos .....	237
303. Cosa juzgada provisional de la transacción sobre alimentos .....	237
304. Alteración de la forma convenida en la transacción de pagar la pensión alimenticia .....	238
B. PENSIONES ATRASADAS .....	
305. Concepto .....	239
306. Derecho a cobrar los alimentos atrasados .....	239
307. Caracteres de las pensiones alimenticias atrasadas .....	240
308. Renuncia a las pensiones atrasadas; subrogación en el derecho por la persona que dio crédito al alimentario para subsistir durante el tiempo del atraso .....	240

309. El problema de la compensación de las pensiones alimenticias atrasadas . . . . .	242
310. Acumulación de pensiones alimenticias atrasadas . . . . .	243
311. Exigencia de que el deudor demande la modificación de la sentencia que le impuso la obligación alimenticia cuando la necesidad del acreedor ha desaparecido, a fin de evitar o prevenir abusos de éste . . . . .	245
312. Embargabilidad de los alimentos atrasados . . . . .	245
313. Prescripción de las pensiones alimenticias atrasadas . . . . .	246

### Capítulo XIII

JUICIO DE ALIMENTOS . . . . .	247
-------------------------------	-----

A. TRIBUNAL COMPETENTE . . . . .	247
----------------------------------	-----

314. Competencia de la justicia ordinaria . . . . .	247
315. Competencia de los jueces de familia, en razón de la materia de alimentos . . . . .	247
316. Tribunales que conocen de los juicios de alimentos, competencia territorial . . . . .	248
317. Competencia y radicación . . . . .	249
318. Competencia para decretar diligencias directamente en otras comunas . . . . .	249
319. Quién incumbe resolver las contiendas de competencia en que ellos tengan participación . . . . .	250
320. Declaración de incompetencia . . . . .	250

B. PROCEDIMIENTO . . . . .	251
----------------------------	-----

321. Unidad del procedimiento . . . . .	251
322. Principios del procedimiento ante los Tribunales de Familia que resultan aplicables al juicio de alimentos . . . . .	252
323. Requisito previo al inicio del proceso judicial por alimentos. Mediación obligatoria . . . . .	256
324. Formas de substanciar la controversia por alimentos . . . . .	256
325. Inicio del proceso judicial por alimentos. Interposición, requisitos y control de admisibilidad de la demanda de alimentos . . . . .	257
326. Demanda que omite la indicación del domicilio del demandado por no conocerse aquél; domicilio difícil de determinar; medidas que debe tomar el juez . . . . .	258
327. Comparecencia de las partes en materia de alimentos . . . . .	258
328. Inicio del proceso judicial por alimentos. Capacidad para demandar . . . . .	258
329. Días y horas hábiles para ejecutar las actuaciones judiciales . . . . .	260
330. Resolución que da curso a la demanda. Citación a audiencia preparatoria, pronunciamiento sobre los alimentos provisorios y requerimiento al demandado de sus antecedentes patrimoniales . . . . .	260
331. Facultades oficiosas del tribunal en orden a requerir antecedentes patrimoniales del demandado . . . . .	261
332. Las notificaciones . . . . .	261

333. Información tributaria . . . . .	264
334. Sanciones penales por incumplimiento fraudulento en la declaración de patrimonio . . . . .	264
335. Apremio especial contra terceros . . . . .	265
336. Sanciones civiles contra terceros . . . . .	265
337. Acciones civiles contra el demandado y terceros vinculados. Acción pauliana o revocatoria; tramitación incidental . . . . .	265
338. Variaciones en el domicilio del demandado. Sanción . . . . .	265
339. Admisión provisional de la demanda en caso de aumento, rebaja o cese de pensión alimenticia . . . . .	266
340. Potestad cautelar . . . . .	266
341. Tramitación de las cautelares . . . . .	267
342. Tramitación incidental . . . . .	268
343. Incidentes especiales . . . . .	268
344. Prueba . . . . .	269
345. Presunción de la capacidad económica del alimentante cuando los alimentos se solicitan por un hijo menor de aquél; monto mínimo de la pensión alimenticia . . . . .	270
346. Casos en que el alimentario puede demandar de alimentos a los abuelos . . . . .	271
347. Audiencia preparatoria y de juicio en materia de alimentos . . . . .	271
348. Sentencia de alimentos definitivos; modalidades de pago y garantías de pago . . . . .	274
349. Recursos en materia de alimentos. Generalidades . . . . .	275
350. Recurso de reposición . . . . .	276
351. Recurso de apelación. Resoluciones apelables . . . . .	276
352. Recurso de Apelación: Interposición y efecto en que se concede . . . . .	276
353. Recurso de Apelación: Particularidades de su tramitación en 2ª instancia . . . . .	277
354. La casación en la forma en los juicios de alimentos. Resoluciones impugnables y causales aplicables . . . . .	277
355. Formalidad de patrocinio del recurso, simplificación . . . . .	278
356. Procedencia del recurso de casación en la forma cuando el tribunal de segunda instancia aumenta el monto de la pensión alimenticia fijado por el de primera y no expone las razones de la modificación . . . . .	279
357. Recurso de casación en el fondo. Correcta aplicación e interpretación de la ley . . . . .	279
358. Ejecución de las sentencias que fijan una pensión de alimentos . . . . .	280
359. Toda resolución que fija una pensión de alimentos debe determinar el monto y lugar de pago de la misma . . . . .	280
360. Mérito ejecutivo de las resoluciones que fijan una pensión alimenticia y que aprobaran una transacción . . . . .	280
361. Tribunal competente para conocer de la ejecución de las resoluciones que fijan una pensión alimenticia . . . . .	282
362. A. Presentación de la demanda ejecutiva; título de la ejecución . . . . .	282
362. B. Procedimiento especial para el cobro de deudas de pensiones de alimentos . . . . .	282
363. Ministros de fe en las transacciones sobre alimentos futuros . . . . .	286
364. Medidas precautorias . . . . .	286

365. ¿Puede decretarse prohibición de gravar y enajenar los derechos del alimentante en una determinada Cooperativa? . . . . .	287
366. Medida precautoria sobre un porcentaje del desahucio; improcedencia . . . . .	287
367. Retención de la pensión alimenticia por el empleador del alimentante ordenada por el juez . . . . .	288
368. Notificación del requerimiento de pago al ejecutado . . . . .	288
369. Las excepciones de pago; su admisibilidad; caso en que no se oponen excepciones o se declaran inadmisibles: consecuencias procesales en las diversas hipótesis . . . .	289
370. Pago por equivalencia, otras formas de pago y garantías para el pago . . . . .	289
371. Mandamiento de embargo para el pago de la primera pensión alimenticia, su eficacia respecto a las venideras; caso en que no se efectúa oportunamente el pago de una o más pensiones; notificación del mandamiento y posibilidad del demandado de oponer excepción de pago . . . . .	290
372. Orden judicial impartida al empleador del alimentario de retener el monto de la pensión alimenticia; multa por el desobedecimiento de esta orden; protección de la pensión alimenticia cuando cesa la relación laboral . . . . .	290
373. Sustitución de la retención como modalidad de pago, solicitada por el deudor. Sanción en caso de nuevo incumplimiento . . . . .	291
374. Notificación de las resoluciones sobre retención . . . . .	291
375. Incumplimiento de la obligación alimenticia; apremio; arresto nocturno; interés que devengan las cuotas atrasadas; arraigo . . . . .	292
376. Aplicación del apremio al deudor de alimentos que pone término a la relación laboral para eludir el pago de ellos . . . . .	293
377. Apremios adicionales del artículo 16 de la Ley N° 14.908 . . . . .	293
378. Consecuencias que trae el hecho de haberse decretado apremio dos veces al alimentante, siempre que ellas sean pedidas por el titular de la acción respectiva . . . . .	294
379. Único requisito que debe cumplirse para que la mujer pueda solicitar separación de bienes por el no pago de pensiones alimenticias de parte del marido . . . . .	295
380. Potestad cautelar para la fijación de alimentos que se soliciten incidentalmente en otros juicios . . . . .	296
381. Aplicación de las normas de los alimentos al cobro de la compensación económica decretada en un juicio de divorcio . . . . .	296
382. Transmisibilidad del crédito por compensación económica. Características del cumplimiento cuotativo en favor de los causahabientes . . . . .	301

#### Capítulo XIV

LITIS EXPENSAS, ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO Y OTRAS CUESTIONES PROCESALES RELATIVAS A LOS JUICIOS DE ALIMENTOS . . . . .	303
---	-----

##### A. LITIS EXPENSAS . . . . .

383. Litis expensas; resolución inmediata . . . . .	303
384. Litis expensas en el juicio de alimentos seguido por el hijo contra el padre o la madre . . . . .	303



Capítulo XV	
LA COSA JUZGADA EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS .....	315
405. La cosa juzgada material perpetua y la cosa juzgada material provisoria en los juicios de alimentos .....	315
406. Puntos sobre los cuales se produce cosa juzgada material perpetua .....	315
407. Punto sobre el cual se produce cosa juzgada material provisoria .....	316
408. El no indicar en la actual demanda la existencia de una sentencia anterior que había fijado una cuantía inferior de alimentos, no autoriza para sostener que la sentencia última vulnera la autoridad de la cosa juzgada .....	318
409. Nuevo pronunciamiento en el juicio de alimentos que no atenta contra la cosa juzgada .....	318
Tercera Parte	
ALIMENTOS VOLUNTARIOS .....	319
Capítulo XVI	
CONCEPTO Y DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A ESOS ALIMENTOS .....	321
410. Concepto .....	321
411. Normas que rigen los alimentos voluntarios .....	321
412. Los alimentos voluntarios constituyen renta para efectos tributarios .....	321
413. Determinación de la cuantía .....	322
414. Legado de alimentos en que se omite el modo y la cuantía de la prestación .....	322
415. Duración de los alimentos voluntarios .....	323
416. Duración del legado de una pensión anual para la educación del legatario .....	323
417. Exigencia del pago de la pensión desde el principio del respectivo período .....	323
418. Inaplicabilidad de las normas prohibitivas o restrictivas de los alimentos forzosos ..	324
419. Limitación y reducción de las pensiones alimenticias voluntarias .....	324
APÉNDICE .....	327
TEXTO DE LA LEY N° 14.908, SOBRE ABANDONO DE FAMILIA Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS .....	327
Título Final	
DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS .....	344
Bibliografía .....	359